



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 018 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE**

JUEVES 9 DE ENERO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h12 del 09 de enero del año 2020, conforme la convocatoria de fecha 6 de enero de 2020, se lleva a cabo en la sala No. 4, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la sesión No. 018 extraordinaria de la Comisión de Ambiente, presidida por el concejal Juan Manuel Carrión.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Luis Robles y Juan Manuel Carrión.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo		1
Luis Robles	1	
TOTAL	2	1

Se registra la presencia de los Ingenieros Gonzalo Peñaherrea, Sebastian Naranjo y Juan Carlos Salvador, funcionarios del Ministerio de Productividad, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Lic. Cecilia Limaico, funcionaria del Ministerio de Industrias; y de los siguientes funcionarios: Ingenieros Fernando Granizo y Jenny Portilla, funcionarios de la Secretaría de Ambiente; Abogados Jaime Villacres y Ricardo Ramos, delegados de la Dirección Tributaria Metropolitana; Mgs. Paola Ramón, Directora de Desarrollo Productivo; Dra. Yolanda Peñafiel, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Fanny Reyes, e Ing. Francisco Cevallos, asesores del despacho del concejal Juan Manuel Carrión; Lic. William Trujillo, asesor del despacho del concejal Luis Robles; y, Abg. Diana Arboleda, asesora legal del Despacho de la Concejala Andrea Hidalgo.

La señora Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, ante la Comisión de Ambiente, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas de las sesiones realizadas: 7 de noviembre, 4 y 9 de diciembre de 2019.
2. Presentación del Proyecto de Ley sobre Plásticos de un solo uso, por parte del Sr. Gonzalo Peñaherrera, Director de Industrias del Ministerio de Productividad, Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP).

3. Informe, conocimiento y resolución del desarrollo de las mesas de trabajo sobre el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación de plástico de un solo uso".
4. Presentación de la Dirección Tributaria del informe sobre la propuesta de sanciones e incentivos para el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación de plástico de un solo uso".
5. Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente del análisis técnico de las observaciones presentadas por ASENPLAS, y presentación de las modificaciones realizadas al Proyecto en cuanto a los tiempos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación de las actas de las sesiones realizadas: 7 de noviembre, 4 y 9 de diciembre de 2019.

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, consulta si existe observaciones a las actas en referencia, tras no existir comentario alguno a las actas de las sesiones del 7 de noviembre y 9 de diciembre de 2019, se solicita se proceda a la votación, quedando pendiente de aprobación el acta del 4 de diciembre por falta de quórum para hacerlo.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo					1
Luis Robles	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

Por lo que la Comisión de Ambiente resuelve aprobar las actas de las sesiones realizadas el 7 de noviembre y 9 de diciembre de 2019.

Segundo punto: Presentación del Proyecto de Ley sobre Plásticos de un solo uso, por parte del Sr. Gonzalo Peñaherrera, Director de Industrias del Ministerio de Productividad, Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP).

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión agradece la presencia del Ing. Gonzalo Peñaherrera y manifiesta que el espíritu de esta comisión respecto a este proyecto



de ordenanza, es escuchar a todos los entes involucrados en esta normativa y conocer en este caso los lineamientos de la política desde el Ministerio de Productividad.

El Ing. Gonzalo Peñaherrera, Director de Industrias del Ministerio de Productividad, Comercio Exterior Inversiones y Pesca, agradece este espacio y señala que han elaborado esta propuesta de Ley, para contar con un paraguas a nivel nacional de lo que significa los plásticos de un solo uso, la comercialización y producción de los plásticos de un solo uso en el país como ente rector de la industria.

Realiza la presentación de la Industrialización de plásticos.

Siendo las 10h48 ingresa a la sala la Concejala Andrea Hidalgo

El concejal Juan Manuel Carrión, presidente de la Comisión agradece por la presentación, y señala que servirá de insumos para la Secretaría de Ambiente, que es el ente técnico, que irá incorporado en el borrador del proyecto de ordenanza.

Los miembros presentes de la Comisión debaten y analizan junto con los funcionarios a este Proyecto de Ley sobre Plásticos de un solo uso, presentado por el Ing. Gonzalo Peñaherrera, Director de Industrias del Ministerio de Productividad, Comercio Exterior Inversiones y Pesca.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación

(Se adjunta presentación como anexo 1)

Tercer punto: Informe, conocimiento y resolución del desarrollo de las mesas de trabajo sobre el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación de plástico de un solo uso".

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión informa que se han realizado varias mesas de trabajo de las cuales se han obtenido insumos y han permitido visualizar la problemática desde varias perspectivas, de los impactos que se deben considerar en la industria, en el tema ambiental, desde el usuario, desde los gremios, de los productores de plástico, de personas como Inti Gronewer que está implementando soluciones, alternativas innovadoras, por lo que sugiere que se defina cuál va a ser el cronograma para las siguientes mesas de trabajo,

La Concejala Andrea Hidalgo, manifiesta que este tema debería liderar el Municipio en coordinación con EMASEO y EMGIRS, por lo que sugiere invitar a estas instancias, ya tienen clara la política, para luego invitar a los grupos de recicladores por cuanto ha recibido algunas denuncias de estos grupos.

El señor Presidente de la Comisión mociona solicitar que la Secretaría de Ambiente que presente un cronograma ampliatorio que crea pertinente para la realización de las mesas

de trabajo, en el que se detalle actores y tiempos que se requieren, previo al tratamiento del articulado de la Ordenanza, informe que será conocido en la próxima sesión de la Comisión.

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN N	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La Comisión de Ambiente, en sesión extraordinaria efectuada el jueves 09 de enero de 2020, luego de conocer y analizar el Informe del desarrollo de las mesas de trabajo sobre el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación de plástico de un solo uso", **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Ambiente disponga a quien corresponda se presente un cronograma ampliatorio que crea pertinente para la realización de las mesas de trabajo, en el que se detalle actores y tiempos que se requieren, previo al tratamiento del articulado de la Ordenanza, informe que será conocido en la próxima sesión de la Comisión.

Cuarto punto: Presentación de la Dirección Tributaria del informe sobre la propuesta de sanciones e incentivos para el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva y erradicación de plástico de un solo uso".

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, cede la palabra al Abg. Jaime Villacreses, funcionario de la Dirección Tributaria, quien informa que esta Dirección mediante Oficio No. GADDMQ-DMT-2019-0793-O de 20-12-2019 remitió el informe correspondiente.

Analizado dicho informe y absueltas las inquietudes de los señores Concejales, sobre sanciones e incentivos, se concluye que el criterio de la Dirección Tributaria en el ámbito de su competencia, es de que si se puede hacer y sugieren la eliminación de los literales b) y c) que no sería aplicable. Además, manifiesta que si quedan inquietudes justamente en mesa de trabajo conciliar estos temas con los actores que asistan.

Quito punto: Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente del análisis técnico de las observaciones presentadas por ASEPLAS, y presentación de las modificaciones realizadas al Proyecto en cuanto a los tiempos.



El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, señala que este es un punto importante dentro del tratamiento del tema, por cuanto se debería definir y dar un direccionamiento de la Comisión hacia la Secretaría de Ambiente, en base a los escenarios que van a presentar. Cede la palabra al Ing. Fernando Granizo, quien realiza la presentación sobre el estudio técnico de las observaciones presentadas por ASEPLAS y de las modificaciones realizadas al Proyecto.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta Presentación como Anexo 2)

Así mismo, presenta los tres escenarios de posibles cambios o conformación del objetivo del proyecto normativo con el fin de recibir lineamientos por parte de la comisión y desarrollar la propuesta normativa definitiva. Luego de conocer y analizar dichos escenarios, los miembros de la Comisión por unanimidad acogen el escenario tres y solicitan a la Secretaría de Ambiente trabajar en base a dicho escenario, con el fin de modificar el proyecto normativo para continuar con el tratamiento del mismo en las siguientes reuniones.

El señor presidente de la Comisión solicita que a todas las sesiones en la que se trate la ordenanza de plásticos se convoque a EMGIRS y EMASEO.

El presidente de la Comisión, Concejal Juan Manuel Carrión, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 12h36.

REGISTRO ASISTENCIA -FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Para constancia, firma el Presidente de la Comisión de Ambiente y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Juan Manuel Carrión
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE**

Abg. Damaris Ortiz P.
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA -RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCAM	2020-01-11	<i>MSD</i>
Revisado por:	Amanda Villacís	CGC	2020-01-11	
Aprobado por:	Samuel Byun	PSGC(S)	2020-01-11	

ANEXO 1

Industrialización de plásticos

LEY PARA REGULAR LA PRODUCCION, IMPORTACION DISTRIBUCION, COMERCIALIZACIÓN, USO, CONSUMO RESPONSABLE Y RECICLAJE DE PRODUCTOS PLÁSTICOS A NIVEL NACIONAL

Quito, 09 de enero de 2020

PROBLEMÁTICA



- Proyecto de Ley para Regular el Uso de Bolsas y Sorbetes Plásticos
- Proyecto de Ley de Protección Ambiental
- Proyecto de Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reciclaje de Plásticos, y la prohibición de plásticos de un solo uso en el Comercio
- Proyecto de Ordenanza Municipal para el Control de Artículos Plásticos
- Proyecto de ordenanza municipal para regular el uso de plásticos
- Proyecto de ordenanza para regular el uso, comercialización y distribución de productos plásticos de un solo uso
- Propuesta de ordenanza para desincentivar el uso de plásticos.
- Proyecto de ordenanza provincial para reducir el consumo de productos plásticos y políestereno de un solo uso
- Ordenanza que promueve el consumo responsable mediante la regulación de la comercialización y distribución de productos de plásticos desechables y envases desechables de políesterino expandido en las Islas Galápagos
- ACUERDO N.º. MINEDUC-MINEDUC-2018-00097-A
- Ordenanza que regula la implementación de prácticas amigables para reducir el índice de la huella ecológica en el cantón Loja

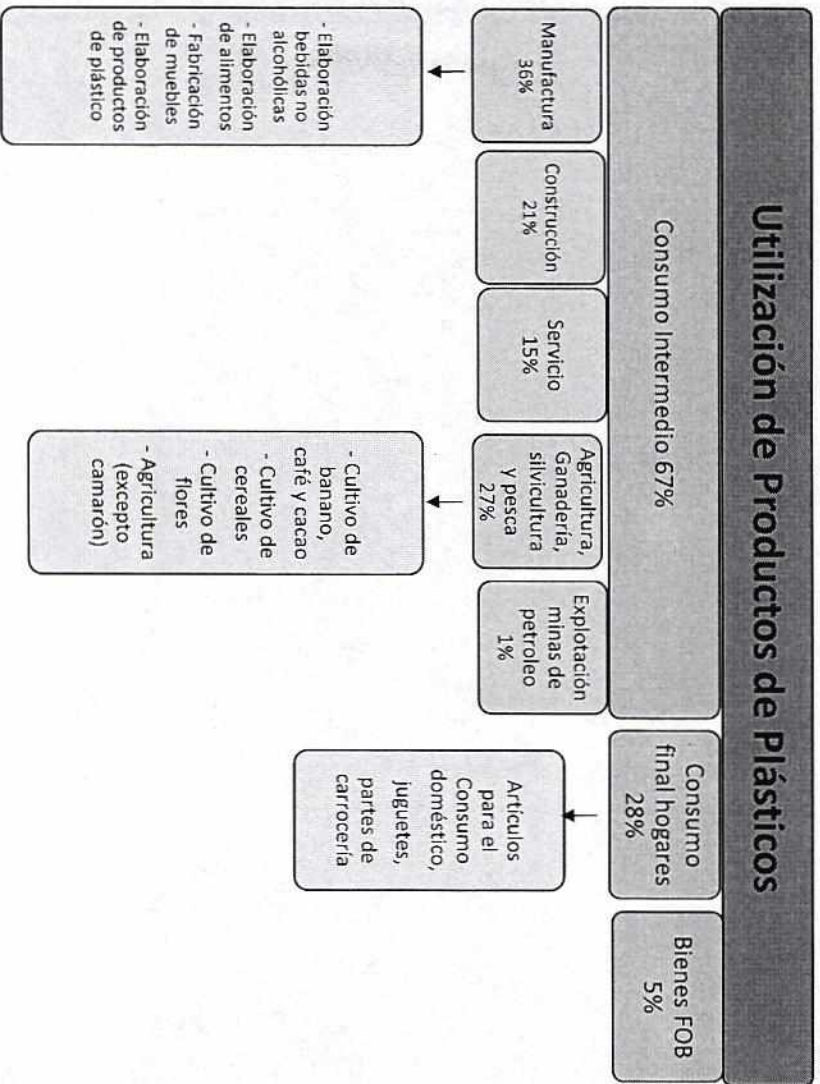


- IMPUESTO PARCIAL O PROHIBICIÓN (a nivel municipal o regional)
- IMPUESTO
- PROHIBICIÓN

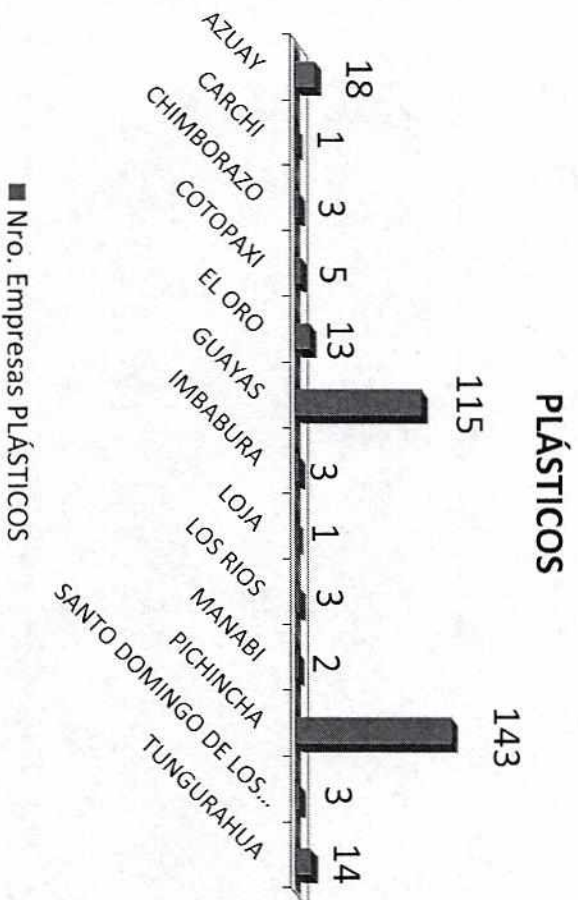


Sector Plástico

Utilización de Productos de Plásticos



EMPRESAS DE PLÁSTICO EN EL PAÍS 2018



Para el año 2018 se registran a nivel nacional 324 empresas

Fuente: Banco Central de Ecuador

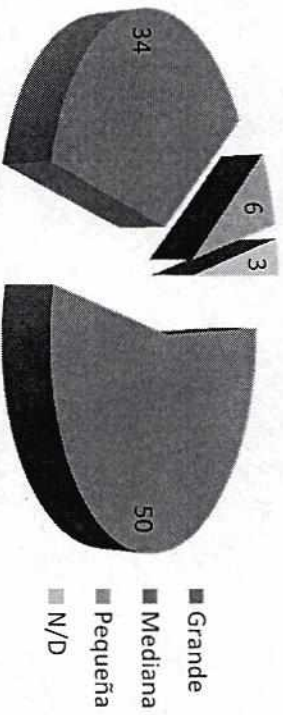
PRINCIPALES ACTORES DEL SECTOR

Empresas Productoras: 93

Empleos generados por:

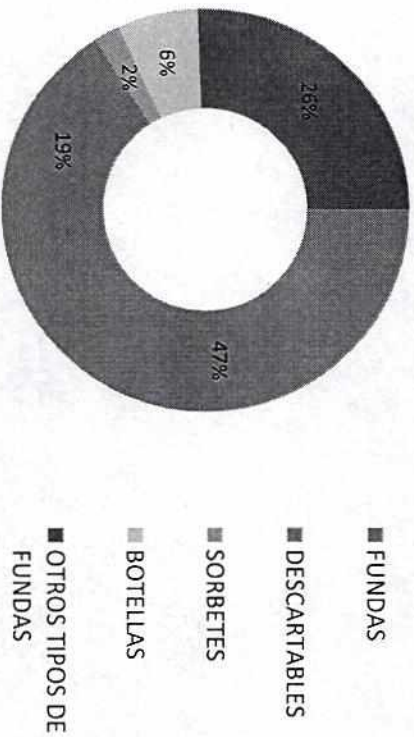
- Productores: 14,777
- Importadores: 777

Clasificación por tipo de empresa



Se tomó en cuenta artículos a los que se hace referencia en la propuesta de ley
Información proporcionada por Aseplias

Empresas por capacidad productiva



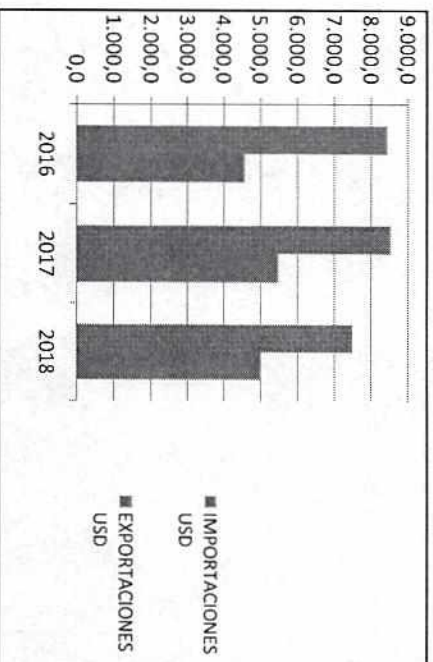
Principales empresas empleadoras

Empresa	# de Empleados
Induglob S. A.	1.853
Pycca S.A.	929
Fabrica de Envases S.A. Fadesa	808
Productos Paraiso del Ecuador S.A	722
Plasticos del Litoral Plastlit S.A.	618
Plasticsacks Cia. Ltda.	605
Mexichem Ecuador S.A.	530

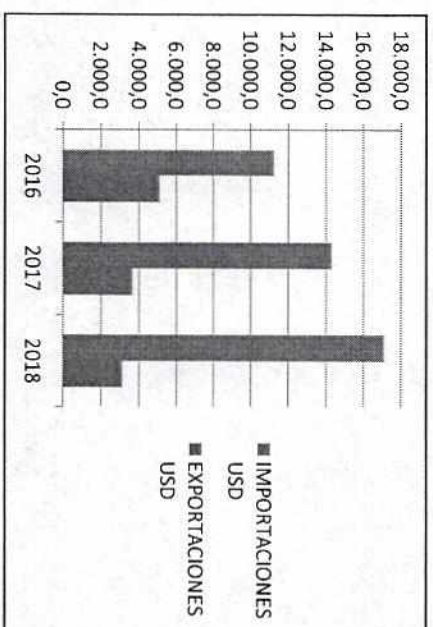
SUJETOS DE REGULACIÓN

La propuesta de Ley regulará a las personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, que dentro del territorio nacional desarrollen actividades de producción, importación, distribución, comercialización, uso, consumo responsable de productos plásticos e industrialización de sus residuos

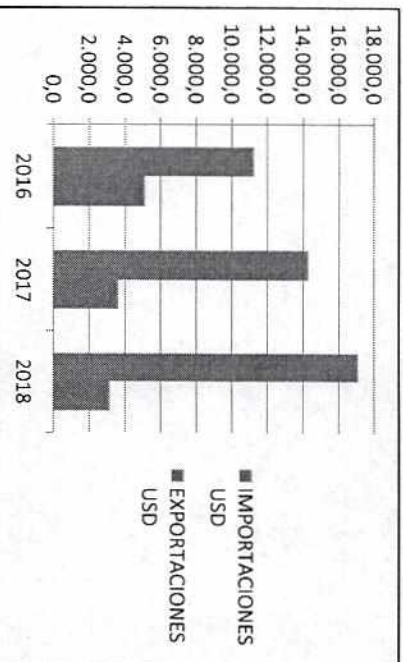
FUNDAS PLASTICAS PN: 3923210000 FOB MILES USD



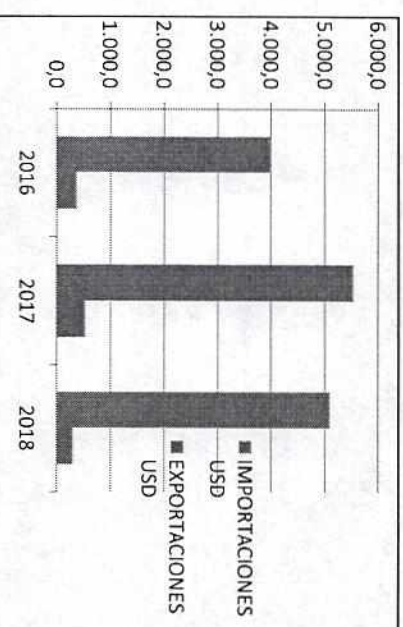
VAJILLA DE PLÁSTICO PN: 3924109000 FOM MILES USD



PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS
- Los demás (incluye sorbetes) PN: 3924109000 FOB MILES USD



ENVASES DE PLÁSTICO PN: 3923900000 FOB MILES USD



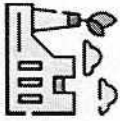
TIPOS DE PLÁSTICO

<p>1</p> <p>PET</p> <p>Poliétileno Teréftalato</p> 	<p>Envases: botellas y bandejas. Folios. Monofilamentos. Refuerzos para neumáticos. Cintas de vídeo y audio.</p> <p>Envases para gaseosas y agua (Proceso Botella a Botella). Fibras textiles para prendas de vestir (Camperas, abrigos, etc.), lonas, vestas náuticas, alfombras, juguetes. Folios. Cuerdas. Hilos.</p>
<p>2</p> <p>PEAD</p> <p>Poliétileno de Alta Densidad</p> 	<p>Películas para envases. Bolsas de comercio. Cajones para gaseosas, cervezas, frutas, pescado. Bolsas camiseta. Canos para agua, gas, irrigación. Enseres domésticos. Tapas. Juguetes.</p> <p>Bolsas de residuos domésticos y de consorcio. Botellas para lavandina, detergentes, artículos de limpieza. Canos. Simil madera (Bancos, mesas, cercos, decks, mobiliario urbano). Cajones. Rotomoldeo.</p>
<p>3</p> <p>PVC</p> <p>Policloruro de Vinilo</p> 	<p>Canos. Tarjetas de crédito. Productos médicos. Marcos de ventana. Perfiles. Asistencias para cables. Botellas.</p> <p>Canos para la construcción, riegos y protección de cables. Muebles de jardín. Bandejas. Zapatos. Suelos para calzado. Perfiles. Pisos. Cercos de separación y pantallas anti-ruido. Otros artículos para el hogar.</p>
<p>4</p> <p>PEBD</p> <p>Poliétileno de Baja Densidad</p> 	<p>Películas para envases (fachets). Bolsas para comercio. Canos para agua, irrigación. Asistencias para cables. Películas para agro, stretch film y termocontráctil.</p> <p>Bolsas de residuos domésticos y de consorcio. Canos para aguas y riegos. Simil madera. Films para uso agrícola. Membranas: asistencias de la humedad. Mulching. Macetas.</p>
<p>5</p> <p>PP</p> <p>Polipropileno</p> 	<p>Películas para el envoltorio de galletas, helados, snacks. Baides. Contenedores. Bazar-Enseres domésticos. Baterías. Piezas para automotores. Canos. Medicina (enemas descartables). Sillas y mesas. Rafia.</p> <p>Contenedores. Cajones. Baides. Piezas para automotores. Sillas. Simil madera (Bancos, mesas, cercos, decks, mobiliario urbano). Monofilamentos. Folios. Productos inyectados en general.</p>

Productos plásticos de un solo uso:

- Bolsas plásticas
- Botellas, vasos, tarinas y demás descartables
- PP, PET
- Productos hechos con base en Foam (espuma de PS)
- Sorbetes
- Envases plásticos en general (envase plástico que no sea grado alimenticio)

<p>6</p> <p>PS</p> <p>poliestireno</p> 	<p>Envases lácteos (yogurt, postres, etc.). Vajilla descartable y vasos térmicos. Envases descartables (Bandejas para alimentos, etc.). Electrodomésticos. Perfiles. Juguetes. Art. de librería. Aislantes.</p> <p>Artículos y accesorios de oficina. Productos de librería (Reglas, abrochadoras, calculadoras). Bandejas. Marcos de fotos. Cornisas. Zócalos. Perchas. Macetas para alimáctigos.</p>
<p>7</p> <p>Otros</p> <p>PA, ABS, SAN, Acrílico, PC y otros</p> 	<p>Industria automotriz. Electrodomésticos. Piezas Industriales. Cojines. Artículos electrónicos. Construcción. Botellones de agua.</p> <p>Con la Poliamida (PA), ABS y SAN se fabrican productos inyectados. Reciclado químico para obtener los monómeros originales. Con el policarbonato se fabrican partes de aislamientos eléctricos.</p>



**APROVECHAMIENTO E
INDUSTRIALIZACIÓN DE RESIDUOS**



PRODUCCIÓN LIMPIA



NEGOCIOS SUSTENTABLES



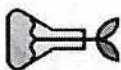
ECO-DISEÑO



**INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
Y RESILIENTE**



SUSTITUCIÓN PROGRESIVA



VINCULACIÓN CON LA ACADEMIA



EDUCACIÓN



INDICADORES

ACCIONES DE LA PROPUESTA

Reducir es disminuir o simplificar el consumo de los productos directos.



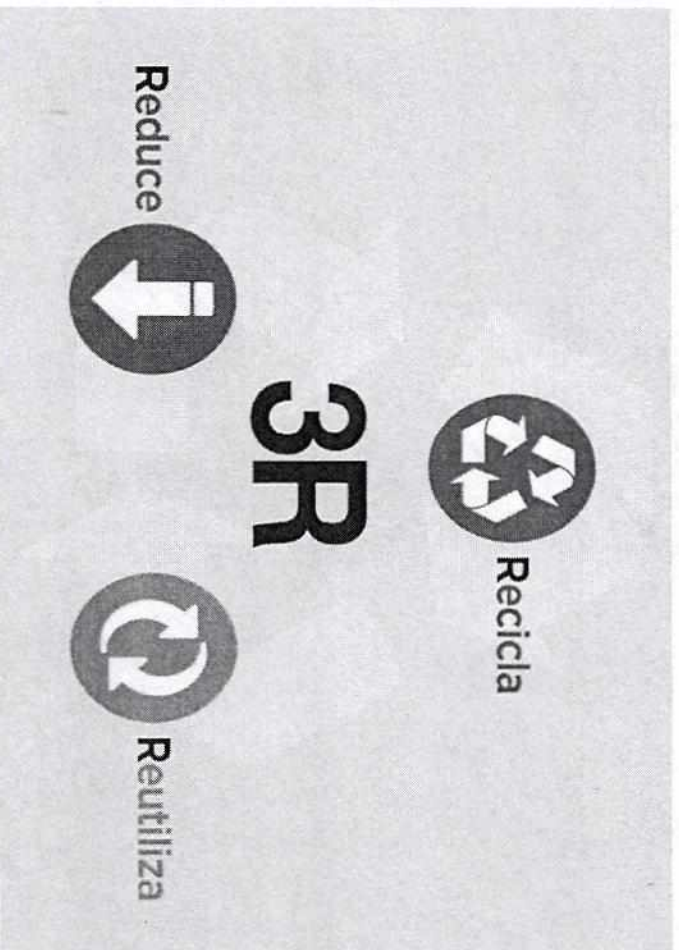
Propuesta de Ley de Plásticos MPCEIP:

✓ Prohibir la venta, distribución y comercialización de vajillas plásticas dentro de restaurantes y locales de hostelería.

✓ Prohibir la fabricación de bolsas plásticas tipo camiseta o acarreo que contengan aditivos que provoquen su fragmentación.

✓ Prohibir la importación de bolsas plásticas tipo camiseta o acarreo.

✓ Prohibir el comercio, la fabricación nacional, importación, distribución, de sorbetes plásticos, a excepción de los que están adheridos a envases de bebidas de consumo humano.



Reutilizar es volver a utilizar las cosas y darles la mayor utilidad posible antes de que llegue la hora de deshacernos de ellas,

Reciclar (industrializar) consiste en el proceso de someter los materiales a un proceso productivo en el cual se puedan volver a utilizar, reduciendo de forma significativa la utilización de nuevos materiales



Propuesta de Ley de Plásticos MPCEIP:

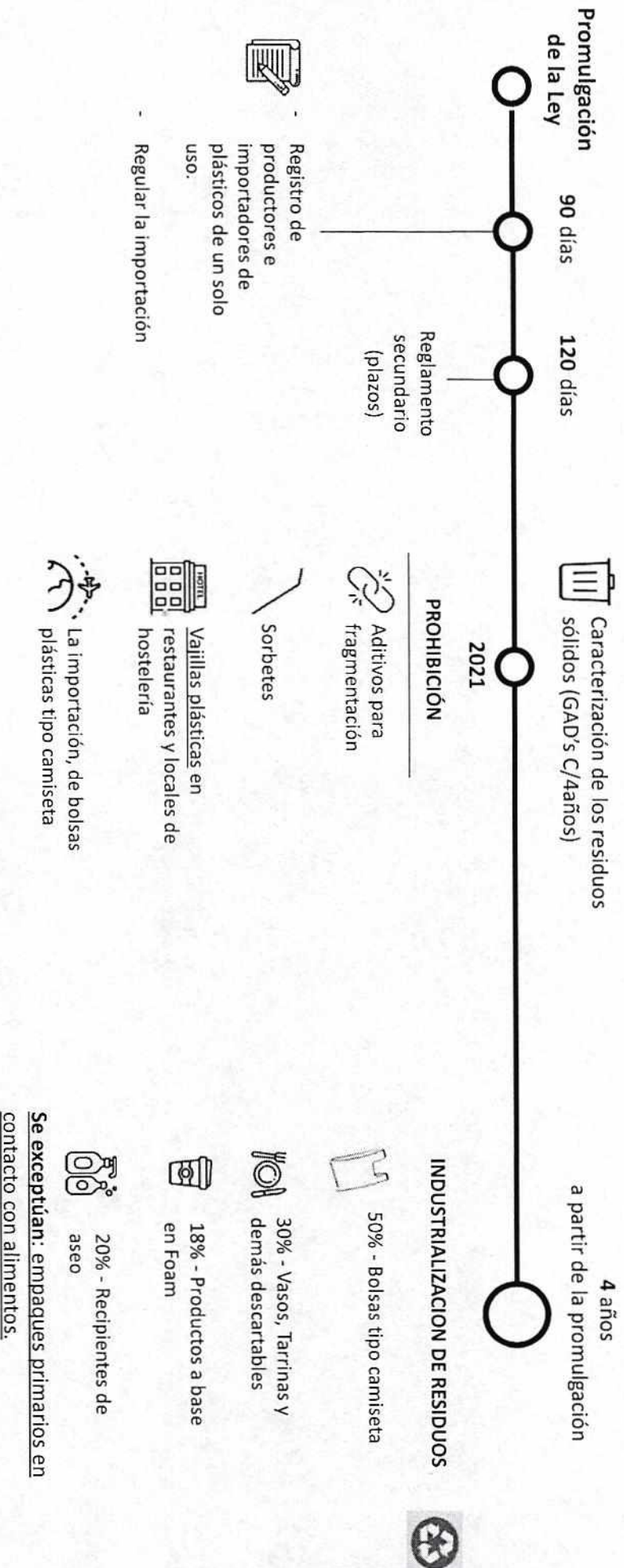
✓ Incorporar el 50% de material reciclado en las bolsas plásticas de acarreo tipo camiseta

✓ Incorporar el 30% de material reciclado en Vasos tarrinas y demás descartables PP, PS, PET

✓ Incorporar el 18% de material reciclado en productos de FOAM (espuma de EPS)

✓ Incorporar el 20% de material reciclado en envases de plásticos de aseo – no grado alimenticio

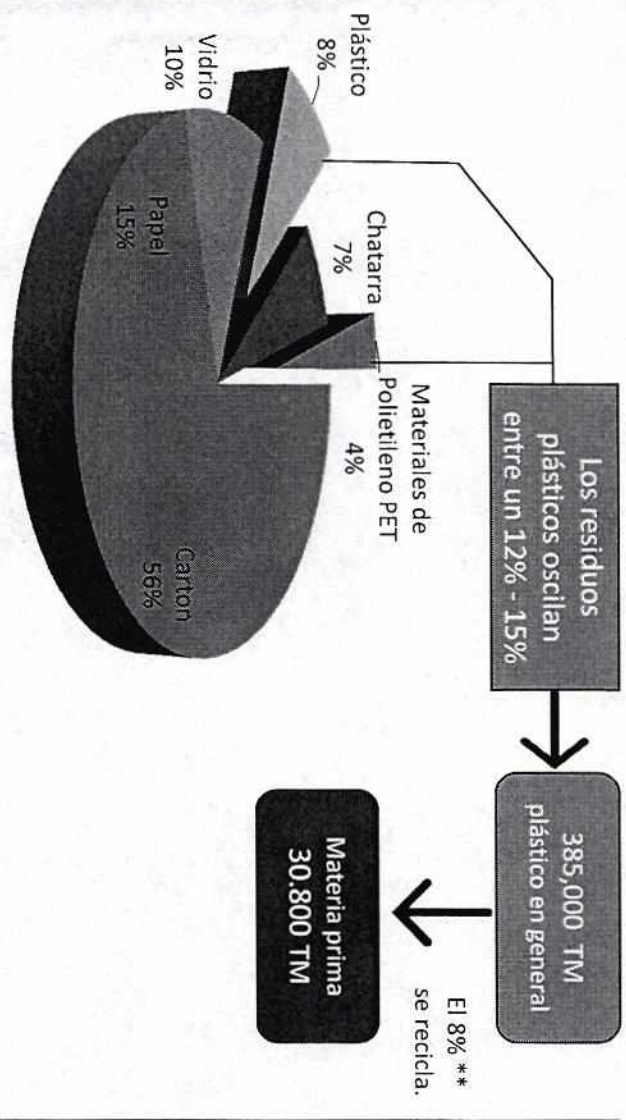
HOJA DE RUTA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA



Impulso a la industria de sustitutos compostables y biodegradables

PROVISIÓN DE MATERIA PRIMA

Abastecimiento de plástico – post consumo



Incorporación actual (Reciclaje Industrial)

Bolsas plásticas de acarreo o camiseta: 10% al 14%

Vasos, Tarrinas y de más descartables: 8% al 10%

Productos hechos a base de Foam (espuma de PS): 8%

Sorbetes: 3%

* Ecología política y geografía crítica de la basura en el Ecuador - María Ferranda Soliz
 ** INEC

Materia Prima requerida por el sector

MATERIA PRIMA REQUERIDA (TM)	
PRODUCCIÓN PLÁSTICO DE UN SOLO USO O DESCARTABLE (materia prima virgen)	
HDPE/FUNDAS	25,570
PS/FOAM, SORBETES	13,922
PP/TARRINAS, VASOS, SORBETES, CUBIERTOS	15,821
TOTAL	55,314



	18 Meses	36 Meses	48 Meses	Maximo requerido TM
Película	12%	25%	50%	12,785
Foam	8%	12%	18%	2,506
Vasos/Tarrinas	10%	25%	30%	4,746
Cubiertos	10%	25%	30%	
Sorbetes	-	-	-	-



MPCEIP

- Tener Información que permita impulsar políticas de industrialización de los residuos.
- Establecer lineamientos que permitan abastecer de materia prima a la industria.
- Involucrar al sector privado en acciones que permitan el abastecimiento de materia prima



MAE

- Elaborar políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.
- Fomentar el desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos.



GADS

- Realizar la caracterización de los residuos sólidos generados y reportar esta información cada 4 años.
- Promover la instalación y operación de centros de recuperación de residuos sólidos.
- Trabajar de manera conjunta con los productores e importadores en la elaboración de planes, programas y acciones que permitan el abastecimiento, aprovechamiento e industrialización de los residuos de plástico.

MECANISMOS DE CONTROL ESTATAL

- El ente rector de la Producción y Comercio Exterior creará el registro público nacional de productores e importadores, mismo que será requisito obligatorio para la importación y producción de los elementos plásticos descritos en la Ley
- El ente rector de la Producción y Comercio Exterior en consenso con el rector del Ambiente, según corresponda, definirá las características mínimas que deberán cumplir los productos regulados para su producción, importación, distribución y comercialización en el mercado nacional. Estas características contemplarán al menos lo siguiente:
 - a) Porcentajes mínimos de materia prima reciclada especificado el tipo de residuo tanto post consumo y/o industrial,
 - b) Rotulado estandarizado a nivel nacional, con el fin de difundir debidamente a los consumidores la información sobre las propiedades y componentes del producto, la posibilidad de su reutilización y su calidad reciclable.
 - c) Otros requisitos de acuerdo a las mejores prácticas y estándares internacionales.
- El ente rector de la Producción y Comercio Exterior, ejercerá el control del porcentaje del material reciclado incorporado en los productos fabricados e importados.
- El ente rector del Ambiente controlará que los procesos productivos enmarcados en esta normativa, cumplan con la normativa ambiental vigente.

Trabajo conjunto



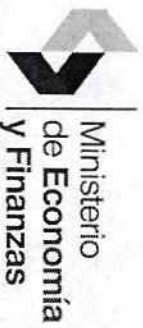
Ministerio
del Ambiente



CÁMARA DE
INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

LEY PARA REGULAR LA
PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN
DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN,
USO, CONSUMO RESPONSABLE Y
RECICLAJE DE PRODUCTOS
PLÁSTICOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CIAP



ASEPLAS



CÁMARA
DE COMERCIO
DE QUITO

ANEXO 2



QUITO
grande otra vez

Secretaría de
AMBIENTE
grande otra vez

**PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA
PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE PLÁSTICOS
DE UN SOLO USO Y EL FOMENTO AL
DESARROLLO DE SUSTITUTOS BIODEGRADABLES
Y/O COMPOSTABLES EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Observaciones ASEPLAS

Enero 2020

Antecedentes

- Los días 22 y 28 de octubre de 2019 la Secretaría de Ambiente realizó reuniones con representantes de la Asociación Ecuatoriana de Plásticos (ASEPLAS) y la Cámara de Industrias de Pichincha con el fin de socializar el proyecto normativo.
- Mediante oficio s/n del 6 de noviembre de 2019 la ASEPLAS remitió observaciones y apreciaciones en relación a la “Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Estudio técnico relativo al consumo responsable de fundas plásticas en el Distrito Metropolitano de Quito (2018)

- “Existen tantos residuos plásticos en el mundo que podrían cubrir un país como Argentina”
- La producción de productos plásticos anual en el mundo ha incrementado de 15 millones de toneladas en el año 1964 a 311 millones de toneladas en el año 2014.
- El plástico tiene una alta dificultad de degradación (se requieren cientos de años para degradar el plástico).
- El estudio de la *National Geographic* “*planet or plastic*” recalca que “No está claro cuánto tiempo tardará ese plástico en biodegradarse por completo hasta el nivel molecular, se calcula entre 450 años y nunca”.
- “La ciencia aún no ha determinado el umbral a partir del cual la ingesta de microplástico puede ser dañina para el ser humano”.

Continuación...

- El 36% de la producción mundial de plástico se la realiza para empaques y envases; de los cuales la mayoría es para elaborar plásticos de un solo uso.
- Los productos plásticos de un solo uso de mayor impacto por sus efectos de visibilidad son las fundas plásticas y los contenedores plásticos de alimentos.
- “Un 70% de personas encuestadas consideran que se entrega un exceso de fundas en los comercios”.
- De los encuestados un 95% sugiere que la mejor alternativa para disminuir el consumo de fundas tipo camiseta es “utilizar la menor cantidad de fundas plásticas posibles en cada compra que realice”.
- De los encuestados el 80% está de acuerdo en la prohibición de la venta de sorbetes plásticos.

Apreciaciones de ASEPLAS ante el proyecto normativo

En relación a las alternativas biodegradables planteadas por el proyecto normativo indica como desventajas:

- Limitada capacidad de oferta de materia prima.
- Precios de las resinas son superiores a las actualmente usadas.
- Limitaciones técnicas de uso.
- Carencia de zonas de compostaje en el país
- Las alternativas biodegradables no son reciclables.

Análisis: Para disminuir el impacto negativo, que las limitaciones de las alternativas biodegradables pudieran causar en términos económicos, el proyecto normativo plantea incentivos para el fomento de las mismas lo cual generará una producción masiva de este tipo de productos disminuyendo su costo de fabricación y por ende su precio al público.

A pesar de que no exista aún en el Distrito la capacidad operativa para realizar el tratamiento de todos los residuos orgánicos que se producen en Quito es importante considerar que ambientalmente es mejor producir un residuo orgánico, cuyo tiempo de descomposición (controlada o no), es significativamente menor que la descomposición del plástico.

Apreciaciones de ASEPLAS ante el proyecto normativo

El proyecto borrador de ordenanza, “no solo que se aleja de los principios de la Economía Circular que ha venido impulsando el gobierno nacional, así como varios GADS, sino que además no ha tomado en cuenta la posibilidad de incorporar material reciclado en la producción de estos productos plásticos de un solo uso”.

Análisis: El proyecto normativo considera el principio de Economía Circular y jerarquización de residuos establecido en la normativa nacional; al promover el ecodiseño así como el rechazo en la generación de residuos.

La Economía Circular considera el reciclaje como alternativa **únicamente** cuando la disminución del uso de materias primas o recursos naturales y el ecodiseño se hayan aplicado satisfactoriamente y el residuos que se genere no pueda evitarse; y es precisamente lo que el proyecto normativo impulsa y fomenta.

Apreciaciones de ASEPLAS ante el proyecto normativo

“Si queremos realmente resolver el problema de la contaminación debemos ir al origen de este, pues su génesis se encuentra en la ausencia de una cultura ambiental ciudadana y en la falta de infraestructura para una adecuada disposición de los residuos en las diferentes ciudades del país”

Análisis: A pesar de que no es objeto del proyecto normativo el cambio de comportamiento de la población en temas de consumo responsable, separación de residuos, entre otros. El proyecto normativo no solo fomenta la implementación de alternativas biodegradables al plástico de un solo uso sino que también promueve e incentiva a la educocomunicación en materia de consumo responsable.

Apreciaciones de ASEPLAS ante el proyecto normativo

Se propone cambios en el texto del proyecto normativo que van enfocados a fomentar el reciclaje de los plásticos de un solo uso, sin aplicar ninguna regulación que disminuya el uso de los mismo.

Análisis:

- La propuesta de solo impulsar el reciclaje es una alternativa de disminución de producción de residuos plásticos mínima ya que en el mejor de los casos y muchos años después disminuiría el 50% de uso de materia virgen plástica.
- Al fomentar el consumo de plásticos de un solo uso con porcentaje de reciclables puede generar en la población la idea de que consumir dichos productos es ecológicamente correcto y su consumo podría incrementar.
- La responsabilidad ambiental extendida del productor deberá aplicarse independientemente del proyecto normativo ya que es un requerimiento de la normativa nacional como tal.
- El proyecto normativo busca disminuir el uso indiscriminado que por décadas se ha dado al plástico de un solo uso, lo que ha provocado problemas ambientales críticos a nivel mundial, nacional y local tal como el mismo estudio presentado por ASEPLAS lo menciona, problemas que de no tomar acción inmediata tendrán consecuencias negativas posiblemente irreparables.
- Incluso a nivel de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desde el mes de mayo de 2019 se ha declarado a la institución municipal y a sus entidades adscritas como “institución libre de la utilización de productos plásticos y de poliestireno de un solo uso”.

QUITO
grande otra vez

Secretaría de
AMBIENTE
grande otra vez

**Escenarios para confirmación o
cambio del objeto de la Ordenanza
Metropolitana**

Enero 2020

Escenario 1: Mantener el proyecto de Ordenanza

Metropolitana como se encuentra actualmente:

- Prohibición progresiva de entrega de productos plásticos de un solo uso en establecimientos comerciales
- Fomento de alternativas biodegradables / compostables

Resultados ambientales esperados:

1. Reducción significativa de residuos plásticos en el relleno sanitario de la ciudad, ríos y quebradas del Distrito Metropolitano de Quito en cuanto se aplique satisfactoriamente la medida.
2. Disminución significativa del impacto ambiental que generan estos productos en la naturaleza.
3. Incremento de concienciación ambiental en relación al rechazo de materiales de un solo uso por parte de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Escenario 2: Cambiar la propuesta con las sugerencias de ASEPLAS:

- No realizar prohibición de entrega de productos plásticos de un solo uso, sino solicitar que los productos tengan un porcentaje de material reciclado post-consumo.

Resultados ambientales esperados:

1. Reducción mínima de residuos plásticos en el relleno sanitario de la ciudad, ríos y quebradas del Distrito Metropolitano de Quito en cuanto se aplique satisfactoriamente la medida, ya que la incorporación de material reciclado en países desarrollados ha llegado hasta un 50% lo que asegura que el otro 50% siga siendo desechado.
2. Puede generar la percepción en la ciudadanía que al consumir estos productos con material reciclado están colaborando con el cuidado ambiental y el uso de estos productos incrementa en el tiempo.

Escenario 3: Cambiar la propuesta con inclusión de reciclaje para algunos de los plásticos de un solo uso regulados:

- Mantener la prohibición de sorbetes y mezcladores plásticos, envases de foam y fundas plásticas.
- En cuanto a la vajilla plástica permitir siempre y cuando se implemente responsabilidad ambiental extendida para la generación de nuevos productos a partir de los residuos plásticos (como por ejemplo: materiales de construcción)

Resultados ambientales esperados:

1. Reducción media de residuos plásticos en el relleno sanitario de la ciudad, ríos y quebradas del Distrito Metropolitano de Quito en cuanto se aplique satisfactoriamente la medida, ya que se efectúa la prohibición de ciertos productos plásticos de un solo uso pero no de todos.
2. Generaría responsabilidad ambiental extendida del productos y distribuidor para la vajilla plástica de un solo uso.
3. Impulsaría el fortalecimiento y desarrollo de la industria del reciclaje para la generación de nuevos productos a partir del plástico de un solo uso.
4. Incremento de concienciación ambiental en relación al rechazo de materiales de un solo uso por parte de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito y la generación de nuevos productos a partir de procesos de reciclaje.

